

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17075 PALMA DE MALLORCA

Don ESTEBAN MARTÍNEZ ROVIRA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado n.º 224/15 D (NIG 007040 47 1 2015 0000503) ha dictado en fecha 11/05/15 Auto de declaración de concurso voluntario y auto de aclaración de fecha 21/05/15 del deudor SERVIVALIA, S.L.U., con CIF B-57478570 y con domicilio social en calle Greco, n.º 8, Calviá, Mallorca (Islas Baleares).

2.º Se ha acordado simultáneamente la conclusión del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa del procedimiento.

3.º Se ha acordado la extinción de la persona jurídica y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150025092-1